

de Granada p[er]ta veinte y cuatro de octu-  
bertino, con el que se acompaña la  
N.º con. de veinte y cinco de set.º por la  
que se ha referido al Rey N.º S. deservirán

Millicias Nacio-  
nales Orient.

Los señores del  
Ay.º de los capitulares  
de J.º de la ciudad  
de Granada

la petición del Ayuntamiento de Alcazar

que solicitaba se declarara si D. Antonio

de Franco Negro perpetuo del mismo

perpetuado, debiera ser regente en su

oficio, no obstante haber sido Alirado

Nacional, teniendo S.º M. en consideración

lo que con el Consejo J.º los J.ºs. le mandaron

pretenciendo a la llamada N.º N.º.º y

Don D.º Acuña manda en su consecuen-

cia se haga saber a todos los capitulares

que hayen pertenecido a otra Milicia,

aunque esta perpetuada, si no han obteni-

do habitación por especial N.º con. J.º

señalados sus oficios, y que se le deva ser

continuo se queda expuesto. Tenteudi.

de por parte Ayuntamiento arriba: se con-

pla y guarda lo que se precia, y p[er]ta

el efecto se p[er]ta a el primer Regado

titular el D.º J.º de Franco Negro, y si se que

con toda brevedad de su dictamen acer-

ca de los capitulares J.º.º teniendo

2

